



# Municipalidad Provincial de Talara

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Talara, 22 de Febrero del 2017

**OFICIO N° 172-02-2017-MPT**

Señor

**CRISTIAN LEÓN VILELA**

**Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil**

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Piso 10 JESUS MARÍA

**LIMA**

**Asunto: REMITE PDP 2017 MPT**

**REF. : Ofic. Múlt. N° 004-2017-SERVIR-GDCRSC**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle nuestros cordiales saludos institucionales, y a la vez remitirle el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-2017**, de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 194-02-2017-MPT de fecha 21.02.2017. Asimismo, la Resolución de Alcaldía N° 139-02-2017-MPT de fecha 14.02.2017, que modifica el cambio de los integrantes del Comité de Elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Sr. José Bolo Bancayán  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
Archivo  
Mary S.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO - 2017



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremer Urbina Sosa*  
Bremer Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*[Handwritten signature]*



## COMITÉ DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)

<b>CPC. LUIS GERARDO TÁVARA CHERRE</b> Gerente Municipal	<b>PRESIDENTE</b>
<b>Abg. JOSÉ ESPINOZA CISNEROS</b> Jefe de la Unidad Recursos Humanos	<b>SECRETARIO</b>
<b>Econ. FELIMER JIBAJA ABAD</b> Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<b>MIEMBRO</b>
<b>Sr. JAIME AZABACHE CHUNGA</b> Representante SITRAMUNT	<b>MIEMBRO</b>
<b>CPC. LUIS YACTAYO INFANTE</b> Representante SITRAMUNT	<b>MIEMBRO ALTERNO</b>
<b>Sr. Manuel Valerio Velasquez Correa</b> Representante SITRASAMUNT	<b>MIEMBRO</b>
<b>Sra. Bremert Urbina Panta</b> Representante SITRASAMUNT	<b>MIEMBRO ALTERNO</b>



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*Juan Preciado*



## INDICE

	PÁG.
1.-PRESENTACIÓN	4
2.-MARCO LEGAL	5
3.-VIGENCIA	5
4.-OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN	5
5.-ALCANCE Y RESPONSABILIDAD	6
6.-MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	6
6.1 MISION INSTITUCIONAL	6
6.2 VISIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA AL 2021	6
6.3 PRINCIPIOS	6
6.4 EJES ESTRATÉGICOS	6
7.- DATOS DE LA POBLACIÓN GLOBAL	7
8.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)	8
8.1.- RESULTADOS DEL DNC	8
9.-EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS	8
9.1 CAPACITACIONES NO PROGRAMADAS	9
10.-EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	9
11.-CAPACITACIONES PROGRAMADAS	11
12.-FINANCIAMIENTO	11
13.-METAS E INDICADORES DE CAPACITACIÓN	11
14.-ACCIONES DE CAPACITACIÓN	12
15.-PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN	12
16.-MATRIZ PDP 2017	13
17.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	15
17.1.-EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO	15
17.2.-MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP 2016	16



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*[Handwritten signature]*



## 1.-PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Talara ha sido elaborado en atención a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.

El Comité para el Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Talara, a través de la Unidad de Recursos Humanos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, ha formulado el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2017 orientado al logro de los objetivos quinquenales de capacitación.

Es así, que el **Plan de Desarrollo de Personas Año 2017** gestiona a través de acciones anuales de capacitación el fortalecimiento progresivo de los colaboradores sobre la base del diagnóstico de necesidades de capacitación vinculadas con las funciones de cada unidad orgánica y considerando, además, el desarrollo de habilidades actitudinales como el trabajo en equipo, la comunicación eficaz y calidad en la atención al cliente, tanto interno como externo, actitudes que fomenten un buen desempeño en general.

De esta manera nos encaminamos al cumplimiento de los objetivos estratégicos generales del Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado (2012-2021), los cuales se orientan al bienestar de la ciudadanía.

Tenemos la absoluta confianza que los criterios de planificación estratégica, contenidos en el presente documento anualizado, permitiendo a la Municipalidad Provincial de Talara, promoviendo permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo; apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos que presenten objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del medio ambiente, entre otras importantes atribuciones contenidas en nuestra Ley Orgánica y demás mandatos legales vigentes.

Talara, Febrero 2017  
Comité de Elaboración e Implementación del PDP  
Municipalidad Provincial de Talara



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*[Handwritten signature]*



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2017  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**2.- MARCO LEGAL**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Expediente N° 002-2010-PI-TC, Sentencia del pleno jurisdiccional del Tribunal Constitucional en la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- Ordenanza Municipal N° 02-1-2013-MPT, que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado 2012-2021 de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado por Ordenanza Municipal N° 10-06-2011-MPT.
- Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Talara (RIT), aprobado con Acuerdo de Concejo N° 174-09-2012-MPT.

**3.- VIGENCIA**

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anual de la Municipalidad Provincial de Talara comprenderá su ejecución para el Año 2017.

**4.- OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN**

- ✓ Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la Municipalidad Provincial de Talara.
- ✓ Buscar el desarrollo técnico y profesional de los trabajadores.
- ✓ Impulsar el desempeño sobresaliente en las funciones de los servidores, preparándolos para asumir futuras responsabilidades acordes al crecimiento institucional.
- ✓ Orientar los esfuerzos de capacitación hacia el desarrollo de conocimiento en el ámbito de los recursos humanos para el sector público.



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*Edgar*



## 5.- ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

### 5.1 Alcance

El Plan de Desarrollo de Personas (PDP), para el año 2017, se encuentra a disposición de los servidores municipales de todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Talara, vinculados al Régimen Laboral Decreto Legislativo 276, Régimen Laboral Decreto Legislativo 728, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

Adicionalmente se incluye a Funcionarios Públicos y Servidores Civiles de Confianza, quienes podrán acceder a los programas de formación laboral en mérito a sus propias capacidades, así como también a actividades de capacitación de carácter transversal.

### 5.2 Responsabilidad

El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Talara, a través del representante de la Unidad de Recursos Humanos es el responsable de realizar el seguimiento de la Ejecución del PDP 2017 e informar al Comité cuando corresponda.

## 6.- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 6.1 MISIÓN

Diseñar, promover y ejecutar la política municipal que garantice a la comunidad Talareña un amplio crecimiento y desarrollo eficiente y equilibrado, proporcionando de acuerdo a sus recursos una adecuada infraestructura, equipamiento colectivos vecinales y la promoción de prestación de servicios públicos locales desarrollando para ello sistemas que agilicen procedimientos y optimicen las decisiones teniendo en cuenta la ética y la transparencia institucional.

### 6.2 VISIÓN DE LA PROVINCIA DE TALARA AL 2021

Ser una entidad que oriente su acción al bienestar de su comunidad; que le permita alcanzar el reordenamiento integral de la provincia, que vaya solucionando de forma permanente la prestación de servicios básicos para sus pobladores; que promueva la compenetración y compromiso de su pueblo en una gestión transparente, integrando activamente a la sociedad civil organizada en la toma de decisiones participativas.

### 6.3 PRINCIPIOS

- El desarrollo al servicio del ser humano
- Sostenibilidad
- Interculturalidad e Inclusión
- Democracia y bien común

### 6.4 EJES ESTRATÉGICOS

Para lograr la Visión esperada al 2021 se ha establecido, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Talara 2012-2021, los siguientes objetivos estratégicos:

#### EJE ESTRATÉGICO 1: DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

- Reducción de las inequidades y de la pobreza extrema en la Provincia de Talara.

#### EJE ESTRATÉGICO 2: OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

- Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades de todos los habitantes de la provincia.

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2017  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- Acceso de la población de la Provincia de Talara a los servicios integrales de salud con calidad.
- Nutrición adecuada para los infantes y las madres gestantes.
- Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y electricidad.
- Acceso y mejoramiento de vivienda de la población.
- Seguridad ciudadana mejorada significativamente.
- Beneficiarios de programas sociales convertidos en agentes productivos de bienes y servicios con base en la demanda de los mercados internos.

**EJE ESTRATÉGICO 3: ESTADO Y GOBERNABILIDAD**

- Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.
- Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas para el desarrollo de la provincia, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en el gobierno local.

**EJE ESTRATÉGICO 4: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO**

- Alentar el crecimiento económico sostenido a través de la inversión privada y pública en actividades generadoras de empleo en la Provincia de Talara.
- Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva.

**EJE ESTRATÉGICO 5: DESARROLLO PROVINCIAL E INFRAESTRUCTURA**

- Suficiente adecuada infraestructura económica y productiva de uso público.
- Establecer y mejorar las condiciones de infraestructura básica en armonía con un medio urbano ordenado que permitirá convertir a Talara en una provincia sostenible y saludable que respete y consolide la identidad.
- Actividad industrial diversificada y con alto valor agregado en los sectores pesquero, petrolero y turístico, concordante con las ventajas comparativas de la provincia.
- Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva.

**EJE ESTRATÉGICO 6: RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

- Calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito provincial.

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*[Handwritten signature]*

**7.- DATOS DE LA POBLACIÓN GLOBAL**

CONDICIÓN LABORAL	TOTAL
CAS	55
FUNCIONARIO	28
NOMBRADO	131
OBRERO:	
Obrero Permanente : 95	201
Obrero Repuesto Judicial : 106	
CONTRATO PERMANENTE	88
<b>TOTAL</b>	<b>503</b>





## 8.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)

Durante el proceso de recolección de la información se tuvo en consideración las dificultades que pudieran limitar el rendimiento laboral (desconocimiento de temas relacionados a la función o falta de práctica) y las funciones que en ocasiones se adhieren a los colaboradores.

El formato utilizado permitió describir las necesidades de capacitación de las diferentes unidades orgánicas. Los centros de Costos, como responsables de la administración de los recursos de las unidades orgánicas, señalaron los temas que ayudarían a superar ciertas dificultades que se presentan durante la gestión de actividades laborales.

Reconocer el desempeño presente en los servidores públicos entre lo que "sabe" y lo que "debe saber" en relación a las políticas institucionales establecidas en el Plan Regional de Desarrollo Concertado 2012-2021, el tipo de programa o servicio que brindan los organismos de la Municipalidad Provincial de Talara y las funciones que realizan en su puesto de trabajo.

### 8.1 RESULTADOS DEL DNC

La Municipalidad Provincial de Talara para determinar las actividades de capacitación, ha utilizado como método de evaluación el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC, que consiste en un proceso de recolección, identificación, análisis y reflexión (problematización), el cual ha permitido identificar y priorizar las necesidades de capacitación y las competencias que se pueden desarrollar, mediante la capacitación, del personal de cada unidad orgánica.

Como principales resultados del DNC apreciamos la necesidad de afianzar y reforzar los conocimientos y habilidades generales, instruir y afianzar nuestra cultura organizacional basada en el Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de promover el sentido de pertenencia variable en la institución; del mismo modo el incorporar e interiorizar el compromiso ético, el enfoque de género y la calidad en la atención del cliente interno y externo.

En relación a los conocimientos y habilidades específicas; encontramos una amplia gama de temas de capacitación correspondientes a los diferentes órganos municipales y que son coherentes con sus funciones. Entre los más comunes se podría mencionar a los temas referidos a la gestión en instituciones públicas como la contratación e inversión públicas.

Para los conocimientos y habilidades técnicas u operativas se han encontrado, dentro de los más comunes, los temas relacionados a ofimática, Sistema SIAF, Sistema de Ordenes de Compras y Servicios SIAG, Trámite Documentario Gestión de Procesos Administrativos - GPA, Sistema de Registro Civiles - RRCC, Sistema de Digitalización de Actas, Sistema de Planillas, Sistema de Contratos - SNP, Sistema de Tránsito, Sistema de Colas EXIS, Sistema de Administración Tributaria (RENTAS), Sistema de Melissa y Clarissa, Sistema de Impresión de Cheques, Plan Operativo Institucional - POI, Sistema de Credenciales, Sistema de Combustible, Sistema de Policlínico Municipal, entre otros.

En los conocimientos actitudinales, fueron resaltantes los temas de habilidades sociales aplicables en el trabajo, como lo son: Trabajo en equipo, Comunicación efectiva, Liderazgo y Atención de calidad al usuario.

## 9.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

La ejecución de las capacitaciones se inicia inmediatamente después de aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas a través del formato de "Ejecución de Capacitaciones". Para ello, se encarga a Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos su cumplimiento y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación y difusión de la Programación Anual a ser ejecutada.

SITRASAMUNT TALARA  
Bremer Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*[Handwritten signature]*  
Página 8



**9.1.- CAPACITACIONES NO PROGRAMADAS**

Está constituida por aquellos eventos de capacitación no considerados en el Plan de Desarrollo de Personas 2017, cuyo desarrollo resulte de ejecución necesaria, producto de la generación de nuevos conceptos, encargos, tendencias o normas que requieran actualización inmediata.

Asimismo, los únicos que pueden proponer una modificación al PDP son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Talara.

Para evaluar la modificación, el responsable del órgano o unidad orgánica que solicita la modificación al PDP, debe presentar a la Unidad de Recursos Humanos un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, en el que se evidencia la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

El titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Unidad de Recursos Humanos o el Comité para la Elaboración e Implementación del PDP determinen si corresponde la modificación. Las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP.

**10.-NIVELES DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN**

Etapa en la cual se miden los resultados de las Acciones de Capacitación, la medición de la capacitación se realizará a través de cuatro niveles:

**Nivel I: Reacción**

Encuesta de Satisfacción.- es el formato que corresponde al nivel de evaluación de reacción, el mismo que será aprobado por los beneficiarios de capacitación para calificar el grado de satisfacción de la Acción de Capacitación. Dicha calificación considera los siguientes aspectos: objetivos, materiales, recursos audiovisuales, metodología, instructor, ambiente, logística, entre otros, según corresponda; siendo de responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos implementar la recolección de esta información.

**Nivel II: Aprendizaje**

Es la herramienta que corresponde al nivel de evaluación de aprendizaje, la cual es propuesta por el proveedor de capacitación, cuyo resultado permite evidenciar los conocimientos y habilidades desarrolladas por los beneficiarios de capacitación. Esta evaluación se realiza al inicio y al final, o durante y al final de la Acción de la Capacitación (pre test-post test).

**Nivel III: Aplicación**

Se detallan las actividades que el beneficiario de capacitación se compromete a desarrollar culminada la capacitación, en un plazo no menor de 06 meses. Dicho documento es elaborado por el beneficiario de capacitación y validado por el jefe inmediato, quien es el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas. La propuesta de aplicación se entrega a la Unidad de Recursos Humanos, en un plazo de 30 días hábiles posteriores de finalizada la Acción de Capacitación y la evaluación del cumplimiento de dicha propuesta, realizada por el superior inmediato, se entrega en un plazo no mayor de 6 meses, dependiendo de los plazos de las actividades propuestas.

**Nivel IV: Impacto**

Medición de impacto que la entidad determine.- herramienta que busca identificar los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la Acción de Capacitación, a través de los indicadores de gestión que evidencien los efectos generados por la Acción de Capacitación.

SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2017  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

OBJETIVO DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL	OBJETIVO DE CAPACITACIÓN ANUAL 2017
Brindar a los colaboradores herramientas que les permitan identificar y operar acciones para el desarrollo de capacidades de la población en general, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	Brindar a los colaboradores herramientas que gestionen la descripción, identificación y desarrollo de los sectores de la población considerados en situación de vulnerabilidad, incorporando el enfoque de género e interculturalidad, para alcanzar la igualdad de oportunidades.
Fortalecer los conocimientos que permitan a los colaboradores organizar y operar estrategias en desarrollo competitivo, emprendimiento económico, trabajo decente y empleabilidad e inversiones en los sectores productivos claves de Talara.	Brindará los colaboradores herramientas que gestionen la organización y operación de estrategias en trabajo decente y empleabilidad.
Contribuir a la reducción de problemas prevenibles sanitarios y evitables, fortaleciendo los entornos saludables en el marco de los determinantes de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fortalecer las competencias en diseño e implementación de estrategias de atención integral en el marco de la salud pública.</li> <li>✓ Mejorar las competencias en la gestión de políticas y lineamientos para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.</li> </ul>
Brindar a los colaboradores conocimientos y herramientas que les permitan operar estrategias de mejora de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.	Brindar a los colaboradores herramientas que gestionen la descripción, distinción y desarrollo de acciones de mejora de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
Incrementar en los colaboradores conocimientos que les permita gestionar la recuperación y ocupación segura, inclusiva, concertada, ordenada y sostenible del territorio en el contexto del cambio climático.	Brindar a los colaboradores herramientas que gestionen la recuperación, ocupación segura, inclusiva, concertada, ordenada y sostenible del territorio en el contexto del cambio climático.
Fortalecer en los colaboradores los conocimientos que les permitan operar estrategias de mejora de las condiciones para una movilidad segura y eficiente, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	Brindar a los colaboradores herramientas que gestionen la movilidad segura y eficiente, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
Brindar a los colaboradores conocimientos y herramientas que les permitan operar estrategias de gestión ambiental y prepara a la ciudad para su adaptación al cambio climático.	Brindar a los colaboradores herramientas que gestionen la operación de estrategias de gestión ambiental
Fortalecer el conocimiento y aplicación de los principios del buen gobierno en la gestión del gobierno local.	Brindar las herramientas que gestionen la aplicación de los principios del buen gobierno.

SITRASAMUNT TALARA  
Bremer Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*[Handwritten signature]*



### 11.- CAPACITACIONES PROGRAMADAS

El Plan de Desarrollo de Personas 2017 de la Municipalidad Provincial de Talara, cataloga las actividades de capacitación de acuerdo al orden de prioridad:

- (A) **Necesidades de Capacitación previstas en los Planes de Mejora** de los servidores civiles calificados en su evaluación de desempeño como personal de rendimiento sujeto a observación.
- (B) **Requerimientos originados en nuevas funciones, herramientas, u otros cambios que afecten al funcionamiento de la entidad.**
- (C) **Requerimiento para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales, de entes rectores o planes de mejora de los servidores de la entidad, con el fin de mejorar el desarrollo de las funciones actuales de la entidad:**
  - C1.-Requerimiento para cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales:** a partir de requerimientos de capacitación de los órganos o unidades orgánicas. La Unidad de Recursos Humanos tiene a su cargo la identificación de necesidades de capacitación.
  - C2.- Requerimiento de Entes Rectores:** a partir de los resultados de los Diagnósticos de Conocimientos para el cierre de brechas de los operadores de los respectivos sistemas administrativos o funcionales.
  - C3.- Planes de Mejora de los servidores con calificación de buen rendimiento o rendimiento distinguido** en la entidad en la evaluación de desempeño.
- (D) **Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano plazo:** se definen a partir de las necesidades de capacitación identificadas por parte de la Alta Dirección con el fin de asegurar el cumplimiento de objetivos proyectados a mediano plazo.

### 12.- FINANCIAMIENTO

La Municipalidad Provincial de Talara destinó el monto de inversión de S/ 86,830.00 soles para los fines correspondientes a las actividades de capacitación.

Los costos y la programación del calendario son referenciales, están sujetos a variación de la disponibilidad del mercado educativo.

### 13.- METAS E INDICADORES DE CAPACITACIÓN

#### 13.1.- METAS DE CAPACITACIÓN

El presente plan tiene como meta capacitar al 21.47% de la población municipal en el cierre de planilla de enero 2017, lo cual implica que se capacitará a un promedio de colaboradores en los que en algunos temas de capacitación que por su naturaleza e importancia se está considerando la participación su mayoría del personal municipal.

PORCENTAJE DE META ANUAL	PROMEDIO DE POBLACIÓN BENEFICIADA
21.47%	108



SITRASAMUNT TALARA  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA





#### 14.- ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- ✓ Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil.
- ✓ En Formación Laboral puede ser: talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional. Para la Formación Profesional, solo pueden ser maestrías o doctorados.
- ✓ Las Acciones de Capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad.
- ✓ No se considera Acción de Capacitación:
  - Los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional.
  - Los estudios que se realizan en institutos y escuelas de educación superior que conlleven a la obtención de títulos técnicos, profesional técnico o profesional a Nombre de la Nación.
  - Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  - Las actividades de asistencia técnica, entendiéndose por estas a las actividades de orientación, apoyo y acompañamiento a los servidores y entidades de los distintos niveles de gobierno con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión.
  - La inducción.
  - Las charlas informativas, entendiéndose por estas a las actividades que tienen como propósito difundir información sobre alguna materia específica.
  - Los estudios primarios y secundarios.

#### 15.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación., comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas a través del llenado de la Matriz PDP comprende los siguientes indicadores:

- ✓ Órgano o Unidad Orgánica
- ✓ Puesto
- ✓ Nombre del Beneficiario de la Capacitación
- ✓ Cantidad total de Beneficiarios
- ✓ Nombre de la Acción de Capacitación
- ✓ Tipo de Acción de Capacitación
- ✓ Nivel de Evaluación
- ✓ Modalidad
- ✓ Oportunidad
- ✓ Monto total



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*Juan Arellano*

16.- MATRIZ PDP 2017

1.-ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	2.PUESTO	3.NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACIT.	4.CANTIDAD TOTAL DE BENEF.	5. NOMBRE DE LA ACCION DE CAPAC.	6. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. NIVLE DE EVALUACIÓN	8. MODALIDAD Presencial, Semipresencial, Aplicación o Impacto	9. OPORTUNIDAD indicar trimestre	10. MONTO TOTAL
Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de Of. Ases. Jurid. y Asesores	Varios	5	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	2,250.00
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Planificador II Especialista Raciopnalización	Varios	2	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	I al IV Trim.	1,440.00
Gerencia de Desarrollo Territorial	Gerente y Topógrafo	Varios	2	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	400.00
Gerencia de Desarrollo Humano y Económico	Gerente y Técn. Adm.	Varios	3	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	2,400.00
Sub Gerencia de Infraestructura	Sub Gerente	Ing. José Carlos Bernal Caro	1	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	200.00
	Área de Licencia Construcción	Varios	2	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	400.00
	Área Liquidación de Obras	Varios	2	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	400.00
Unidad de Logística	Jefe de Unidad, Técn. dm., Auxiliares	Varios	13	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	19,500.00
Unidad de Contabilidad	Jefe de Unidad y Especialistas Administrativos	Varios	5	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	2,500.00
Unidad de Tesorería	Jefe de Unidad y Auxiliares Contables	Varios	3	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	840.00
Procuraduría Municipal	Procurador y Asesores Legales	Varios	5	Gestión de las Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	I al IV Trim.	10,000.00

*Guil Larubebe*



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
SECRETARIO DE DEFENSA



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2017  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Unidad de Recursos Humanos	Jefe de Unidad y Técnicos Adm.	Varios	5	Planilla Electrónica: T-Registro, Plame	Taller	Reacción / Aprendizaje	Presencial	3er Trim.	2,000.00
Unidad de Recursos Humanos	Jefe de Unidad y Técnicos Adm.	Varios	3	Sistema de Gestión de Recursos Humanos	Taller	Aprendizaje	Presencial	2do Trim.	3,900.00
Gerencia Municipal	Gerente Municipal Asistentes GM	Varios	4	Cumplimiento Directivas Adm. y medidas de Control Interno	Curso, taller	Reacción	Presencial	I al IV Trim.	16,200.00
Sub Gerencia de Salud	Sub Gerente, Tco Enfermería, Auxiliares Laboratorio	Varios	13	Prevención de Enfermedades, Cáncer y Bioseguridad en Salud	Taller	Reacción	Presencial	3er Trim.	5,200.00
Sub Gerencia de Salud	Sub Gerente, Tco Enfermería, Auxiliares Laboratorio	Varios	13	Control de Calidad, Higiene, Conservación y Manipulación de Alimentos Alimentación para niños menores de 5 años	Taller	Reacción	Presencial	2do Trim.	5,200.00
Sub Gerencia de Infraestructura	Sub Gerente	Ing. José Carlos Bernal Caro	1	Sistema Nacional de Inversión Pública	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	4to Trim.	200.00
	Área de Licencia Construcción	Varios	2	Sistema Nacional de Inversión Pública	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2to Trim.	400.00
Oficina de Administración Tributaria	Área Liquidación de Obras	Varios	2	Sistema Nacional de Inversión Pública	Curso	Reacción / Aprendizaje	Presencial	2to Trim.	400.00
	Jefe, Especialista Tributación II, Técnicos Trib. I y Auxiliares	Varios	18	Tributación Municipal: Impuesto Predial, Alcabala y	Taller	Reacción	Presencial	3er Trim.	9,000.00
Subgerencia de Participación Ciudadana	Subgerente, secretaria y técnicos	Varios	4	La Responsabilidad de la Oficina de Participación Vecinal en el quehacer municipal	Taller	Reacción	Presencial	4to Trim.	4,000.00
Total									S/86,830.00

*Juan Arellano*



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
SECRETARIO DE DEFENSA



### 17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El seguimiento se ejecutará en el Registro de Capacitación Anual o Matriz de Ejecución de Capacitación, siendo la encargada la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Talara.

#### 17.1.- EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO

A través del llenado de la Matriz de Ejecución de Capacitación es posible tener un adecuado seguimiento de los siguientes indicadores:

- ✓ Órgano o Unidad Orgánica
- ✓ Puesto
- ✓ Nombre del Beneficiarios
- ✓ Cantidad de Beneficiarios
- ✓ Nombre de la Acción de Capacitación
- ✓ Cantidd de horas
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de término
- ✓ Nivel de Evaluación
- ✓ Monto financiado por la entidad
- ✓ ¿La capacitación fue cofinanciada?
- ✓ Monto Cofinanciado
- ✓ Presupuesto del servidor
- ✓ Presupuesto total
- ✓ Nombre o razón social del proveedor
- ✓ RUC del proveedor
- ✓ ¿Estaba programado en el PDP?



SITRASAMUNT TALARA  
*Bremert Urbina Sosa*  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



*José*  
*De la Cruz*



17.2.- MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP 2016

1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO DEL BENEFICIARIO	3. NOMBRE DEL BENEFICIARIO O	4. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	5. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPAC.	6. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITAC.	7. CANTIDAD DE HORAS (Computadas en horas cronológicas)	8. FECHA DE INICIO	9. FECHA DE TÉRMINO	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	COSTO DE LA CAPACITACIÓN					16. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE PROVEEDOR	17. RUC DEL PROVEEDOR	18. ESTABA PROGRAMADO EN EL PDP
										11. MONTO FINANCIADO POR LA ENTIDAD	12. LA CAPAC. FUE COFINANCIADA?	13. MONTO COFINANCIADO	14. PTO DEL PROPIO SERVIDOR	15. PRESUPUESTO TOTAL			
Todas las Unidades Orgánicas	Secretarías de la Municipalidad Provincial Talará	VARIOS	51	El Rol de las Secretarías en el Proceso de la Modernización de la Gestión Pública en la Mun. Prov. de Talará	Curso	120 hrs	02/06/2016	02/08/2016	Nivel I Reacción Nivel II Aprendizaje	S/28,000.00	No	-----	-----	S/28,000.00	Escola Mayor de Gestión Municipal	20349508738	SI
										S/1068.80	No	-----	-----	S/1068.80	Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN	20131057823	NO Contar con la Certificación al amparo de Ley N° 29151, Ley General del Sist. Nacional de Bienes Estatales, incorporada a través de la Ley N° 30057-SERVI, en cumplimiento de Directiva N° 003-2013-SBN
Unidad Control Patrimonial	Jefe Unidad Control Patrimonial	José Yanayaco Calle	1	Gestión de la Propiedad Estatal para Proyectos de Inversión	Conferencia	16 hrs	16/06/2016	17/06/2016	Nivel I Reacción	S/508.80	No	-----	-----	S/508.80	Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN	20131057823	NO Contar con la Certificación al amparo de Ley N° 29151, Ley General del Sist. Nacional de Bienes Estatales, incorporada a través de la Ley N° 30057-SERVI, en cumplimiento de Directiva N° 003-2013-SBN
		Andrés Castillo Palacios	3	Régimen Jurídico Y Actos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal y Gestión de Bienes Muebles de la Propiedad Estatal	Taller	16 hrs	05/07/2016	06/07/2016	Nivel I Reacción	S/508.80	No	-----	-----	S/508.80	Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN	20131057823	NO Contar con la Certificación al amparo de Ley N° 29151, Ley General del Sist. Nacional de Bienes Estatales, incorporada a través de la Ley N° 30057-SERVI, en cumplimiento de Directiva N° 003-2013-SBN
Unidad Control Patrimonial	Técnico Adm. I	Abraham Fernandez Palacios		3	Gestión de Bienes Muebles de la Propiedad Estatal	Taller	16 hrs	05/07/2016	06/07/2016	Nivel I Reacción	S/508.80	No	-----	-----	S/508.80	Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN	20131057823
		José Guillerm o Yanayaco Calle	Bienes Muebles de la Propiedad Estatal		Taller	16 hrs	05/07/2016	06/07/2016	Nivel I Reacción	S/508.80	No	-----	-----	S/508.80	Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN	20131057823	NO Contar con la Certificación al amparo de Ley N° 29151, Ley General del Sist. Nacional de Bienes Estatales, incorporada a través de la Ley N° 30057-SERVI, en cumplimiento de Directiva N° 003-2013-SBN
Sub Gerencia Registro Cwl	Jefe Sub Gerencia Registro Cwl	Reina Ruesta Apaya	1	Fortalecimiento del Sistema Registral	Taller	18 hrs	27/06/2016	28/06/2016	Nivel I Reacción	S/354.40	No	-----	-----	S/354.40	Escuela Registral del RENIEC	20295613620	SI



SITRASAMUNT TALARÁ  
Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA

Sub Gerencia Registro Civil	Técnico Adm. I	Lily Correa Otoyá	1	Fortalecimiento del Sistema Registral	Taller	18 hrs	27/06/2016	28/06/2016	Nivel I Reacción	S/354.40	No	-----	-----	S/354.40	Escuela Registral del RENIEC	20295613620	SI
Unidad de Contabilidad	Especialista Administ.	Luis Yactayo Infante	1	Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP	Seminario Taller	12 hrs	23/09/2016	23/09/2016	Nivel I Reacción	S/235.70	No	-----	-----	S/235.70	Instituto Pacifico	20515018612	SI
Subgerencia Programas Sociales	Sub Gerente Programas Sociales	Rosa Amelia Machuca Neyra	1	El Programa del Vaso de Leche y la Responsabilidad de los Gobiernos Locales Presupuesto por Resultado	Curso	14 hrs	16/09/2016	17/09/2016	Nivel I Reacción	S/1148.80	No	-----	-----	S/1148.80	Instituto Fomento Nacional y Regional- INFOM	20517944867	SI
Unidad de Recursos Humanos	Jefe Unidad Recursos Humanos	Víctor Ramírez Montero	1	Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Servicio Civil	Taller	79 hrs	25/09/2016	06/10/2016	Nivel III Aplicación	S/4,196.80	No	-----	-----	S/4,000.00	Autoridad Nacional Servicio Civil	20477906461	SI
Subgerencia Tránsito y Vialidad	Subgerente, Técnicos, Inspectores, encargado de licencias	Varios	9	Actualización del	Curso	13 hrs	23/11/2016	24/11/2016	Nivel I Reacción		No	-----	-----			20517944867	SI
Of. Adm. Tributaria	Jefe OAT, Técnicos	Varios	3	Transporte Urbano y el	Curso	13 hrs	23/11/2016	24/11/2016	Nivel I Reacción		No	-----	-----		Instituto de Fomento Municipal y Región	20517944867	SI
Gerencia de Servicios Públicos	Gerente	José Filas Espinoza	1	Ordenamiento del Transporte Menor	Curso	13 hrs	23/11/2016	24/11/2016	Nivel I Reacción	S/10,000.0	No	-----	-----	S/10,000.0		20517944867	SI
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Personal Serenazgo	Varios	5		Curso	13 hrs	23/11/2016	24/11/2016	Nivel I Reacción		No	-----	-----			20517944867	SI
Oficina de Regidores	Regidores	Varios	3		Curso	13 hrs	23/11/2016	24/11/2016	Nivel I Reacción		No	-----	-----			20517944867	SI
Sub Gerencia Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Reina Ruesta Amaya	1	Procedimiento en Registros Civiles III	Curso	30 hrs	06/09/2016	08/09/2016	Nivel II Aprendizaje	S/1,560.00	No	-----	-----	S/1,560.00	Escuela Registral del RENIEC	20295613620	SI



SITRASAMUNT TALARÁ

Bremert Urbina Sosa  
SECRETARIO DE DEFENSA



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-02-2017-MPT

Talara, veintiuno de febrero del dos mil diecisiete -----

**VISTO**, el Informe N° 029-02-2017-GM-MPT de fecha 21.02.2017, emitido por el Gerente Municipal, como Presidente del Comité de elaboración e implementación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Municipalidad Provincial de Talara, respecto a la elevación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO**, remitido por el Comité, para su aprobación: y

### **CONSIDERANDO:**

- Que, con Informe N° 92-02-2017-URH-MPT, la Unidad de Recursos Humanos, alcanza a la Gerencia Municipal, el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, de esta Entidad, correspondiente al año 2017, para su respectiva aprobación, cuya fecha de presentación vence el 24 de febrero del 2017, por lo que adjunta el Proyecto elaborado;
- Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobó la Directiva "**Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas**", que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del Estado Peruano;
- Que, en cumplimiento de la citada Directiva, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT, modificada respectivamente por Resolución de Alcaldía N° 139-2-2017-MPT, mediante el cual se designó al Comité para la Elaboración del Plan en análisis, advirtiéndose que se ha seguido con lo establecido por los lineamientos de la Entidad SERVIR y, al haber sido elaborado el Plan de Desarrollo de Personas - PDP, por la Unidad de Recursos Humanos, según lo señala en el informe N° 92-02-2017-URH-MPT; y en coordinación con los integrantes del Comité, resulta viable su aprobación;
- Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que corresponde la aprobación del **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP**, al titular de la Entidad;
- Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado - PDP, los cuales tendrán vigencia de cinco (5) años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad; y

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2017**, de la Municipalidad Provincial de Talara.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara [www.munitalara.gob.pe](http://www.munitalara.gob.pe) el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO, para el Año 2017**.

**ARTÍCULO 3°.-** Cursar Oficio, al Gerente de Desarrollo de Capacidades y del Rendimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, comunicando la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP ANUALIZADO, para el Año 2017**, remitiéndole la Resolución de aprobación del citado Comité, así como la dirección de correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe)

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Talara, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA -----



**ABG. ROBERTO FARIAS RUÍZ**  
Secretario General (e)



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
Alcalde Provincial

Copias:  
GM/ OAJ/ OPP/ OAF/ OAT/ GSP/ GSC/ GDHyE/ GDT/ URH/ OCI/ UTI/ Archivo.  
Mary S.



# Municipalidad Provincial de Talara

RECIBIDO  
FEB 2017  
1:15pm  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-02-2017-MPT

Talara, catorce de febrero del año dos mil diecisiete

**VISTO**, el Informe N° 0148-02-2017-OAJ-MPT de fecha 14.02.2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Modificación de Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT, conformación de Comité para la elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS** – PDP Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Provincial de Talara; y

### CONSIDERANDO:

- ❖ Que, con Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT del 30.01.17, se modifica la conformación de los Miembros del Comité para la elaboración e implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS** – PDP de la Municipalidad Provincial de Talara;
- ❖ Que, siendo el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, un instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada Entidad, es de responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario del Comité, la función específica de elaborar y proponer las PDP QUINQUENAL y ANUALIZADO; así como llevar a cabo la identificación de necesidades de capacitación de tipo de formación laboral y formación profesional;
- ❖ Que, debido a los cambios realizados de representantes del SITRASAMUNT, se tiene que efectivamente la conformación de Comité para la elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS** – PDP Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Provincial de Talara, debe ser integrada por trabajadores que han sido elegidos en Asamblea por la mencionada Organización Sindical, por lo que resulta viable la petición de los sindicalistas y para tal fin, debe emitirse la Resolución de Alcaldía, que apruebe la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT, acción que es concordante con lo establecido en el Artículo 20°, numeral 6 de la citada Ley Municipal; y

Estando a los considerandos expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° .- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT de fecha 30.01.17, en el sentido de que el Comité para la Elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS** – PDP Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Provincial de Talara, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: CPC. Luis Gerardo Távora Cherre – Gerente Municipal
Secretario	: Abog. José Espinoza Cisneros – Jefe Unidad RR.HH. ✓
Miembro	: Econ. Felimer Jibaja Abad – Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto
Miembro	: Sr. Jaime Azabache Chunga – Representante SITRAMUNT
Miembro Alterno	: CPC Luis E. Yactayo Infante – Representante SITRAMUNT
Miembro	: Sr. Manuel Valerio Velásquez Correa – Representante SITRASAMUNT
Miembro Alterno	: Sra. Bremert Urbina Panta – Representante SITRASAMUNT

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.....

Abg. **ROBERTO FARIAS RUIZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)

COPIAS :  
INTERESADOS (7)

MSR. **JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
ALCALDE PROVINCIAL

*Comisión*  
E. D.





# Municipalidad Provincial de Talara

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-02-2017-MPT

**De fecha 14 de Febrero del dos mil diecisiete**

Talara, veintidós de Febrero del dos mil diecisiete.-----

#### DICE:

#### SE RSUELVE:

**ARTÍCULO 1° .- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT de fecha 30.01.17, en el sentido de que el Comité para la Elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP** Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Provincial de Talara, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: CPC. Luis Gerardo Távora Cherre – Gerente Municipal
Secretario	: Abog. José Espinoza Cisneros – Jefe Unidad RR.HH.
Miembro	: Econ. Felimer Jibaja Abad – Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto
Miembro	: Sr. Jaime Azabache Chunga – Representante SITRAMUNT
Miembro Alterno	: CPC Luis E. Yactayo Infante – Representante SITRAMUNT
Miembro	: Sr. Manuel Valerio Velásquez Correa – Representante SITRASAMUNT
Miembro Alterno	: Sra. Bremert Urbina <b>Panta</b> – Representante SITRASAMUNT

#### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 1° .- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 099-01-2017-MPT de fecha 30.01.17, en el sentido de que el Comité para la Elaboración e Implementación del **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP** Quinquenal y Anualizado de la Municipalidad Provincial de Talara, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente	: CPC. Luis Gerardo Távora Cherre – Gerente Municipal
Secretario	: Abog. José Espinoza Cisneros – Jefe Unidad RR.HH.
Miembro	: Econ. Felimer Jibaja Abad – Jefe Oficina Planeamiento y Presupuesto
Miembro	: Sr. Jaime Azabache Chunga – Representante SITRAMUNT
Miembro Alterno	: CPC Luis E. Yactayo Infante – Representante SITRAMUNT
Miembro	: Sr. Manuel Valerio Velásquez Correa – Representante SITRASAMUNT
Miembro Alterno	: Sra. Bremert Urbina Sosa – Representante SITRASAMUNT

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**-----



Abg. ROBERTO FARIAS RUÍZ  
SECRETARIA GENERAL (E)



SR. JOSE LOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:  
 Interesados  
 SITRASAMUNT  
 SITRAMUNT  
 GM  
 OAJ  
 OAF  
 OPP  
 OCI  
 URH  
 UCO  
 UTIC  
 Archivo  
 Mary S.